

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/ERVV/MITE/MARR/MAPP/EENV/jsm
11.09.2024 Dec. N° 370.-/

SANTA CRUZ, 11 de Septiembre del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 1001 de fecha 31.07.2024 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- El Memorándum N° 89 del 09.09.2024 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1574, de fecha 10.09.2024.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 09.09.2024
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 28.08.2024
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 10.09.2024.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 09.09.2024.
- 9.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 10.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 1001 del 31.07.2024 que acuerda autorizar subvención correspondiente a la **ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS** la suma de **\$1.000.000.-** (Un Millón de Pesos), el proyecto de la organización se denomina **“Tarde Recreativa Para Niños con Tea y sus Familiares”**.

DECRETO EXENTO N° 4502- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$1.000.000.-** (Un Millón de Pesos) a **Asociación de Padres y Amigos de Niños con Trastornos Generalizados**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.207 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN R. VALDES VALDERRAMA
Administradora Municipal (S)

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (1)
- ↪ Transparencia (1)